



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. # 6446

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios personales por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que según lo previsto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 literal H, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación directa procede en los casos de generación de contratos de prestación de servicios personales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado en estado del 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

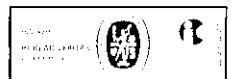
Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 572 "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano", se requiere contar con un bachiller con experiencia de dos (2) años para "REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA ADECUADA ACTUALIZACION FISICA Y GESTION DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES JURIDICO-AMBIENTALES EN EL MARCO PROYECTO 574"

Que **GONZALO CHACON SACHICA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.592.461 expedida en Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	3276 del 02 de septiembre de 2010
Proyecto	574 "Evaluación Control Y Seguimiento"
Código presupuestal	3-3-1-13-01-10-0574-00
Valor	CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$5.696.000.00) M/CTE

Que el contrato tendrá un término de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. SL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

6446

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con el señor **GONZALO CHACON SACHICA** para *“REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA ADECUADA ACTUALIZACION FISICA Y GESTION DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES JURIDICO-AMBIENTALES EN EL MARCO PROYECTO 574”*. Por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$5.696.000.00) M/CTE según lo expuesto en la parte emotiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los **03 SEP 2010**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIERREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: José de los Santos Wilches Torres
Aprobó: Fernando Molano Nieto

126PA04-PR22-M-A8-V3.0

